

**COMISIÓN MEDALLA BELISARIO DOMÍNGUEZ
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

**Primer Año de Ejercicio Legislativo
Sexagésima Sexta Legislatura**

SEPTIEMBRE DE 2024 – ABRIL DE 2025



Tabla de contenido

Presentación.....	2
II. Marco normativo.....	3
III. Integrantes de la Comisión	3
IV. Objetivo general de la Comisión.....	4
V. Programa de actividades.....	4
VI. Perspectiva de género.....	7
VII. Transparencia y rendición de cuentas	7



Presentación

En el Senado de la República, la figura de Belisario Domínguez representa la valentía y el compromiso con los valores democráticos. Su legado, forjado a través de su firme denuncia contra el autoritarismo y su sacrificio por la libertad de la nación, es un ejemplo inquebrantable de integridad y patriotismo. Belisario Domínguez no solo fue un senador, sino también un médico humanista, periodista y defensor de la justicia. Su vida, dedicada al servicio de los demás, es un recordatorio constante de los valores que debemos mantener vivos en el presente.

El médico y político chiapaneco fue cobardemente asesinado el 7 de octubre de 1913 en la Ciudad de México debido a su férrea oposición al gobierno dictatorial de Victoriano Huerta, quien había asumido el poder tras el golpe de Estado contra Francisco I. Madero. Como senador de la República, escribió y colocó en los escaños de sus pares un encendido discurso en el que criticaba duramente a Huerta, acusándolo de traición y de llevar al país a la ruina. Este acto de valentía le costó la vida, ya que fue secuestrado y asesinado por órdenes del régimen huertista. Así, su vida se convirtió en un símbolo de la lucha por la libertad de expresión y la defensa de los ideales democráticos en México.

El Senado mantuvo acaloradas sesiones durante dos días consecutivos, en las que la representación de Chiapas exigió una investigación exhaustiva. Los legisladores decidieron permanecer en sesión permanente. Ante la determinación de los senadores, Victoriano Huerta solicitó que se retirara la petición, pero al no conseguirlo, disolvió la Cámara Alta y encarceló a 110 congresistas.

Al cerrar los canales de participación democrática, Huerta eliminó cualquier posibilidad de diálogo o negociación política, lo que llevó a sus opositores a optar por la vía armada como única salida. Finalmente, en 1914, bajo la presión insostenible de los revolucionarios y el colapso de su gobierno, Victoriano Huerta renunció a la presidencia y se exilió, primero en Europa y luego en Estados Unidos, donde fue arrestado en 1915 por intentar orquestar una nueva rebelión en México. Murió en prisión en 1916.

Por desgracia para Victoriano Huerta, las palabras de Belisario Domínguez no fueron acalladas con su muerte. María Hernández Zarco, condecorada por el Senado de la República con la Medalla Belisario Domínguez en 1963, decidió reeditar y distribuir sus discursos entre los miembros del Congreso con el título *Palabras de un muerto*.

En 1954, el Senado de la República creó la Medalla Belisario Domínguez, un reconocimiento a mexicanas y mexicanos que, a través de su ciencia, virtud y servicio, han contribuido al progreso y bienestar de la patria y la humanidad. Este reconocimiento busca exaltar la trayectoria de quienes, al igual que Belisario Domínguez, han dedicado su vida a la construcción de un México más justo, libre y democrático.

La Comisión de la Medalla Belisario Domínguez tiene la encomienda y el honor de llevar a cabo el proceso de selección entre aquellas y aquellos que, con su esfuerzo y dedicación, han dejado una



huella profunda en nuestra sociedad, con la finalidad de elegir a una persona para distinguirla con tan importante presea.

En este primer año de ejercicio legislativo de la LXVI Legislatura, el programa de trabajo se centrará en mantener la integridad del proceso de selección, asegurando la inclusión de la perspectiva de género, fomentando la participación ciudadana y garantizando que el legado de Belisario Domínguez continúe inspirando a las futuras generaciones de mujeres y hombres.

II. Marco normativo

De acuerdo con los artículos 90, fracción XX de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 118, numeral 1 del Reglamento del Senado de la República; y el artículo segundo del Reglamento de la Orden Mexicana de la Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República, se conforma la Comisión de la Medalla Belisario Domínguez del Senado de la República.

La Junta Directiva de la Comisión de la Medalla Belisario Domínguez de la Cámara de Senadores, conforme a lo dispuesto en los artículos 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 129, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, presenta el Programa Anual de Trabajo del Primer Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura, que comprende del mes de octubre de 2024 al mes de abril de 2025.

III. Integrantes de la Comisión

Con base en el acuerdo de la Junta de Coordinación Política del 22 de octubre de 2024, la Comisión de la Medalla Belisario Domínguez del Senado de la República, para su ejercicio durante las LXIV y LXV Legislaturas, está integrada de la siguiente manera:



Sen. Virginia Magaña

Fonseca

Presidenta





Sen. Sasil Dora Luz de León
Villard
Secretaria



Sen. José Manuel Cruz
Castellanos
Secretario



Sen. Susana Harp
Iturribarria
Integrante



Sen. Edith López
Hernández
Integrante



Sen. Cristina Ruíz
Sandoval
Integrante



Sen. Manuel
Velasco Coello
Integrante



IV. Objetivo general de la Comisión

El objetivo general de la Comisión de la Medalla Belisario Domínguez del Senado de la República es reconocer a las y los mexicanos que se hayan distinguido por su entrega a la patria o por sus servicios en beneficio de la humanidad. Esta presea se otorga anualmente como el máximo reconocimiento que puede conferir el Senado de la República, en honor a Belisario Domínguez.

Para ello, esta comisión tiene la encomienda de recibir propuestas de los poderes de la Unión, legislaturas de las entidades federativas, órganos autónomos, universidades y centros de estudios del país, organizaciones sociales y de la sociedad civil en general; analizar y evaluar las candidaturas, emitir el dictamen correspondiente; y someter dicho dictamen al Pleno del Senado de la República para su discusión y aprobación.

V. Programa de actividades

El presente programa de actividades de la Comisión de la Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República tiene como propósito delinear las acciones, procesos y etapas que se llevarán a cabo a lo largo del primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura para coadyuvar a la



correcta organización, dictaminación y entrega de este prestigioso reconocimiento en los años 2023 y 2024; así como aquellas que se realizarán para analizar y dictaminar las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo que, en su caso, le sean turnadas.

V.1. Medalla Belisario Domínguez 2023

El 16 de agosto de 2023 se publicó en la Gaceta del Senado de la República la convocatoria para la recepción de candidaturas a la Medalla de Honor "Belisario Domínguez". Dicha convocatoria estableció que las candidaturas serían recibidas hasta el 30 de septiembre de 2023, con el fin de analizar y discutir los méritos de las personas propuestas.

En ese sentido, con el objetivo de dar continuidad a dicho proceso, el programa de actividades específico fue el siguiente:

1. Analizar y discutir los méritos de las candidatas y candidatos para ser merecedores de la Medalla Belisario Domínguez 2023, y emitir el dictamen correspondiente para su presentación y aprobación por el Pleno del Senado.
2. Organizar la sesión solemne de entrega de la Medalla Belisario Domínguez 2023, con la presencia de las Presidentas de la República, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, y el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, así como de invitados especiales.

V.2. Medalla Belisario Domínguez 2024

Debido a que el 24 de octubre de 2024, el Pleno del Senado de la República aprobó el acuerdo para la integración de la Comisión de la Medalla Belisario Domínguez, el programa de actividades específico será el siguiente:

1. Publicar la Convocatoria para la recepción de candidaturas de la Medalla de Honor "Belisario Domínguez" 2024 en la Gaceta y el portal electrónico del Senado de la República, el Canal del Congreso y diversos medios de comunicación masiva.
2. Coadyuvar con la Mesa Directiva para que esta reciba las propuestas de candidatas y candidatos a la Medalla Belisario Domínguez 2024.
3. Analizar, discutir y, en su caso, aprobar la metodología para la elección de la persona merecedora de la Medalla Belisario Domínguez 2024.
4. Analizar y discutir los méritos de las candidatas y candidatos, y emitir el dictamen correspondiente para su presentación y aprobación por el Pleno del Senado.
5. Organizar la sesión solemne de entrega de la Medalla Belisario Domínguez 2024, con la presencia de las Presidentas de la República, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y el Presidente de la Mesa Directiva del Senado, así como invitados especiales.



V.3. Reuniones de trabajo del Primer Año de Ejercicio de la LXVI legislatura.

Para mayor claridad, se presenta el siguiente calendario de reuniones de trabajo y sesiones solemnes del primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura, el cual detalla las fechas clave y los objetivos de cada reunión ordinaria de la Comisión de la Medalla Belisario Domínguez y sesiones solemnes del Senado de la República.

Calendario del Primer Año de Ejercicio de la LXVI legislatura		
Reunión o sesión solemne	Objeto de la reunión o sesión solemne	Fecha
Reunión de Instalación	Instalación de la Comisión.	Jueves 24 de octubre de 2024
	Nombramiento de la persona titular de la Secretaría Técnica	
Primera reunión extraordinaria de trabajo.	Discusión, y en su caso, aprobación del dictamen por el que se otorga la Medalla Belisario Domínguez 2023.	Lunes 9 de diciembre de 2024
Sesión solemne	Entrega de la Medalla Belisario Domínguez 2023.	Jueves 12 de diciembre de 2024
Primera reunión ordinaria de trabajo.	Discusión, y en su caso, aprobación del Programa de Trabajo Anual.	Lunes 28 de abril de 2025
	Discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria para otorgar la Medalla Belisario Domínguez 2024	

De existir algún tema que por su relevancia sea considerado de urgente resolución, se celebraran reuniones extraordinarias a fin de agilizar los procesos legislativos en concordancia con la agenda del Senado de la República.

V.4. Trabajo legislativo ordinario

La Comisión de la Medalla Belisario Domínguez es una comisión ordinaria que, conforme al artículo 117 del Reglamento del Senado de la República, tiene entre sus atribuciones elaborar dictámenes, informes y opiniones respecto de los asuntos que se le turnen, en particular iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo.



En caso de que se turne a la Comisión alguna iniciativa o proposición con punto de acuerdo, se convocarán reuniones ordinarias o extraordinarias adicionales para su análisis y dictaminación.

VI. Perspectiva de género

La Comisión de la Medalla Belisario Domínguez asume el compromiso de que todos sus trabajos, especialmente el análisis de las candidaturas para la selección de la persona ganadora de la Medalla, se llevarán a cabo con perspectiva de género. Esto implica garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la valoración equitativa de las trayectorias de las candidatas y los candidatos, reconociendo los contextos diferenciados que enfrentan en su desarrollo profesional y social.

El objetivo es asegurar que las decisiones de la Comisión promuevan la inclusión y la igualdad, fomentando la representación justa de mujeres y hombres en el reconocimiento de sus contribuciones al bienestar de la patria y de la humanidad.

VII. Transparencia y rendición de cuentas

La Comisión de la Medalla Belisario Domínguez se compromete a garantizar la transparencia en todas las etapas del proceso de selección de la persona ganadora de la Medalla Belisario Domínguez, así como en los trabajos legislativos que le sean turnados. Para lograrlo, se implementarán las siguientes medidas:

1. **Micrositio:** El micrositio de la Comisión se mantendrá actualizado con el fin de difundir el desarrollo de sus actividades legislativas, especialmente el proceso de selección de la persona ganadora de la Medalla Belisario Domínguez.
2. **Informe de actividades:** Anualmente, la Comisión emitirá un informe público que detallará las actividades realizadas. Este informe estará disponible a través de los canales oficiales del Senado y será ampliamente difundido para promover la rendición de cuentas.
3. **Reuniones públicas:** Siempre que sea posible, las reuniones de la Comisión serán transmitidas en vivo a través del Canal del Congreso, permitiendo que la ciudadanía pueda seguir de cerca el análisis y discusión de las candidaturas, así como el proceso de dictaminación.

Con estas acciones, la Comisión reafirma su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, facilitando la supervisión ciudadana y fortaleciendo la confianza en el proceso de otorgamiento de la Medalla Belisario Domínguez.



Junta Directiva

Sen. Virginia Magaña Fonseca
Presidenta
Presidenta

Sen. Sasil Dora Luz de León Villard
Secretaria

Sen. José Manuel Cruz Castellanos
Secretario